



Ministerio de Educación
Guatemala

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 19 de enero de 2012.

Licenciada
Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera con Enfoque Integrado del Presupuesto de Ingresos y Egresos, a la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros encontrados.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos del 1 de mayo al 30 de noviembre del 2011, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Pagos en exceso en telefonía móvil.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 30 de noviembre, se determinó que en los meses de junio, agosto y octubre se realizaron pagos en exceso por la cantidad de Q. 723.10 correspondiente a la línea de teléfono móvil No. 55100682 utilizada por el Director Departamental de Educación. (Ver anexo 1)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, deberá realizar de forma inmediata el reintegro de los pagos en exceso efectuados durante el periodo del 1 de mayo al 30 de noviembre por la cantidad de Q. 723.10, a la cuenta No.110001-5 del "Gobierno de la República Fondo Común" del Banco de Guatemala en un término no mayor a diez días hábiles y presentar a la Dirección de Auditoría la boleta de depósito correspondiente que evidencie el reintegro de los pagos en exceso.

Hallazgo No. 2

Uso de telefonía celular prepago.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, durante el periodo del 1 de mayo al 30 de noviembre del 2011, se constató que la modalidad utilizada en esta dependencia para la franja de supervisores, subdirectores y coordinadores, es el servicio de telefonía celular prepago.





Ministerio de Educación
G u a t e m a l a

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, juntamente con la Subdirectora Administrativa Financiera, incluyan dentro del presupuesto de ingresos y egresos del próximo periodo, en el renglón que corresponda, la adquisición de un plan tipo corporativo que cubra las necesidades de comunicación entre los funcionarios y empleados que por sus funciones y necesidades les sea adjudicado un teléfono móvil para uso institucional y así se propicie la calidad del gasto.

Hallazgo No. 3

Extravío de documentos de respaldo.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período del 1 de mayo al 30 de noviembre del 2011, se detecto que la asistente de programas de apoyo de la Unidad Financiera extravió la factura serie A No. 2075 por la cantidad de Q.9,472.10, que respalda el CUR 3374, correspondiente al Fondo Rotativo de Programas de Apoyo, proporcionado a la Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Bendición de Dios, Aldea Gálvez, del Municipio de Flores, departamento de Quetzaltenango para cubrir el rubro de alimentación escolar.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Coordinador de la Unidad Financiera, gire instrucciones por escrito a la encargada del Fondo Rotativo de Programas de Apoyo, para que complete el expediente del gasto realizado apoyándose de una copia del documento certificada por el contador de la empresa correspondiente. Adjuntando fotocopia del acta suscrita por lo sucedido, al igual que copia de la denuncia interpuesta ante la entidad competente.

Que el Coordinador de la Unidad Financiera, imponga sanción administrativa que corresponda, a la asistente del Fondo Rotativo de Programas de Apoyo, por la falta de responsabilidad en el cuidado, custodia y salvaguarda de los documentos que se encuentran bajo su responsabilidad.

Hallazgo No. 4

Falta de cuenta corriente de servicios básicos de establecimientos educativos.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determino que en la Coordinación de la Unidad Financiera, carecen de cuenta corriente para el control de pago de telefonía y servicios básicos pagados por medio del Fondo Rotativo Interno de gratuidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito, al Coordinador de la Unidad Financiera, para que implemente la cuenta corriente respectiva que evidencie los pagos realizados en concepto de servicios básicos ejecutados por medio del fondo rotativo de gratuidad, la cual debe ser de forma mensual y por cada establecimiento educativo.



Hallazgo No. 5

Bienes no encontrados físicamente.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período del 1 de mayo al 30 de noviembre del 2011, al realizar revisión física de activos fijos registrados en las tarjetas de responsabilidad números: 303, 584, 693, 439 y 903, no se encontraron físicamente 7 bienes registrados en las mismas. (Ver anexo 2)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera a efecto de que el encargado de inventarios requiera por escrito a los responsables de los bienes no encontrados, la presentación física de los mismos en un término de 5 días hábiles, en caso contrario deberán proceder de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en relación a pérdida, extravío o robo de bienes. Presentando copia de lo actuado a la Dirección de Auditoría Interna.

Hallazgo No. 6

Incumplimiento a la programación de toma física de inventario.

En la Sección de Inventarios de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, durante el periodo del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se constato que no se programó ni se elaboró la toma física de inventarios para el ejercicio fiscal 2011.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la unidad administrativa, para que a la brevedad el encargado de inventarios programe la toma física del inventario, dejando evidencia suficiente y pertinente de lo actuado.

Hallazgo No. 7

Activos fijos en mal estado no dados de baja.

Se verificó que dentro del inventario de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, durante el periodo del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, existen bienes inventariados que se encuentran en mal estado, los cuales no han sido dados de baja. (Ver anexo 3)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad Administrativa, para que el Encargado de Inventario inicie el proceso de baja de los bienes en mal estado inventariados, ante los entes correspondientes.



Ministerio de Educación
Guatemala

Hallazgo No. 8

Diferencia determinada entre el libro y modulo de inventarios del SICOIN WEB

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, al comparar el saldo reportado en el libro de inventario que asciende a la cantidad de Q.9,499,000.67 con el saldo del modulo de inventarios del SICOIN WEB que asciende a Q.9,511,038.90, se determino una diferencia de Q.12,038.23.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad Administrativa y al Encargado de Inventarios para que realicen el seguimiento al tramite ya iniciado ante la Contraloría General de Cuentas, para corregir la diferencia existente.

Hallazgo No. 9

Vehículos de dos ruedas no asegurados

Los 30 vehículos de dos ruedas en buen estado, utilizados en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, durante el periodo del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, carecen de póliza de seguro de responsabilidad civil contra terceros y ocupantes.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad Financiera, para que tramite la aprobación del renglón presupuestario asignado para el pago de seguro de vehículos y sea incluido en el presupuesto del próximo año y se gestione la contratación del servicio.

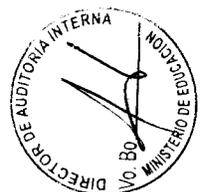
Hallazgo No. 10

Omisión de libro autorizado para registro de contratos

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, durante el periodo del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se constato que en el área de contratos no se ha implementado la utilización de un libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas para el registro de los contratos emitidos a personal con cargo al renglón presupuestario 031, así como la falta de envío de las copias al ente fiscalizador externo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora de Recursos Humanos, para que a la brevedad realice las gestiones de autorización del libro de control de los contratos emitidos del renglón 031 Jornales, y en lo sucesivo se envíe copia de los contratos emitidos a las instancias indicadas en la normativa vigente.



Hallazgo No. 11

Inexistencia de conciliación del PAC contra POA y presupuesto.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, durante el periodo del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se constato que el Plan Anual de Compras –PAC- no es conciliado con el Plan Operativo Anual –POA- y el presupuesto.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera y al Coordinador de la Unidad Administrativa a efecto que para el próximo periodo se conforme la comisión que interviene en la conciliación de los procesos de Planificación Anual de Compras –PAC-, Plan Operativo Anual –POA- y Presupuesto.

Hallazgo No. 12

Incumplimiento de pago de fianza de fidelidad.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, se constató que durante el período comprendido del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, el Subdirector Técnico Pedagógico y la Coordinadora de Recursos Humanos, han administrado, registrado y controlado los procesos asignados a su puesto, sin caucionar la fianza respectiva.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito a la Sub Directora Administrativa Financiera, para que realice el trámite y envíe al departamento de nominas y salarios de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, la solicitud para que efectúen la retención de la fianza al Subdirector Técnico Pedagógico y a la Coordinadora de Recursos Humanos, de conformidad con la Ley.

Hallazgo No. 13

Incumplimiento a la presentación de Declaración Patrimonial.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determino que la Coordinadora de Recursos Humanos, no ha presentado declaración patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito, a la Coordinadora de Recursos Humanos, para que presente la Declaración Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas y traslade copia a la Sub Dirección Administrativa Financiera y a la Dirección de Auditoría Interna.



Hallazgo No. 14

Falta de evidencia para la entrega de combustible.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, durante el periodo del 1 de mayo al 30 de noviembre del 2011, se constato que la entrega del combustible a la franja de supervisores, se realizo sin requerir el nombramiento y la solicitud por escrito, ambos firmados por la máxima autoridad, que ampare la asignación de combustible a dicho personal.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito al encargado de la administración del combustible, para que la asignación del mismo se realice en apego la normativa vigente y se asigne solamente cuando se justifique mediante el nombramiento correspondiente y la solicitud por escrito, ambos firmados y sellados por la máxima autoridad. Y posterior a cumplir con la comisión asignada, el funcionario y/o empleado presente un informe que compruebe el cumplimiento de comisión, el cual debe adjuntarse al expediente que respalde la asignación de dicho combustible.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron discutidos con los responsables, según Acta No. DIDAI-QUE-015-2011 de fecha 1 de Diciembre de 2011, quienes manifestaron su conformidad.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer y discutidas con los auditados mediante notas de auditoría No. DIDAI-A-374-015-2011, DIDAI-A-374-16-2011, DIDAI-A-374-17-2011, DIDAI-A-374-18-2011, DIDAI-A-374-19-2011, DIDAI-A-374-20-2011, DIDAI-A-374-21-2011, DIDAI-A-374-22-2011, DIDAI-A-374-23-2011, DIDAI-A-374-24-2011, DIDAI-A-374-25-2011, DIDAI-A-374-26-2011 y DIDAI-A-374-27-2011 de fecha 30 de noviembre del 2011. Las cuales no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias.

Atentamente,



Ministerio de Educación
Guatemala

ANEXO 1
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango
Pagos en exceso en telefonía móvil
Período del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011
(Valores expresados en Quetzales)

Saldos según:	Pago Celular No.55100682						Total Pagado
	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	
DIDEDUC Quetzaltenango	378.00	380.00	378.00	-	-	1,856.00	2,992.00
Auditoría	378.15	378.15	378.15	378.15	378.15	378.15	2,268.90
Diferencia							723.10

ANEXO 2
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango
Activos fijos asignados no encontrados físicamente.
Período del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011
(Valores expresados en Quetzales)

No.	No. Código Del Bien	Nombre del bien	Nombre del Responsable	No. Tarjeta de Responsabilidad	Valor del Bien
1	1232.03.77.10	Teléfono Panasonic modelo KXTS Serie No.8FBAA51384	Fredy del valle	303	189.60
2	1232.03.26.289	Mouse óptico marca Dell Serie No. 182279V	Fredy del valle	584	73.71
3	1232.03.57.450	Silla de espera color negro	Carlos Fernandez	439	300.00
4	1232.03.57.452	Silla de espera color negro	Carlos Fernandez	439	300.00
5	1232.03.57.453	Silla de espera color negro	Carlos Fernandez	439	300.00
6	1232.03.26.279	Computadora portátil marca Dell Serie No. GC95WF1	Jaime Vásquez	903	9,129.68
7	1232.03.26.279	Mouse óptico marca Dell Serie No. 10202FJB	Jaime Vásquez	903	186.32





Ministerio de Educación
Guatemala

ANEXO 3

Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango
Activos fijos en mal estado no dados de baja.
Período del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011
(Valores expresados en Quetzales)

No.	Código	Descripción	Valor
1	1232.03.26.01	CPU No. SERIE: S/S	3,900.00
2	1232.03.26.01	MOUSE No. SERIE: S/S	52.00
3	1232.03.26.01	TECLADO No. SERIE: S/S	208.00
4	1232.03.26.02	CPU No. SERIE: S/S	3,900.00
5	1232.03.26.02	MONITOR No. SERIE: S/S	1,040.00
6	1232.03.26.02	MOUSE No. SERIE: S/S	52.00
7	1232.03.26.02	TECLADO No. SERIE: S/S	208.00
8	1232.03.26.03	CPU No. SERIE:MX75070709	10,815.35
9	1232.03.26.03	MONITOR No. SERIE:TW73102528	2,809.18
10	1232.03.26.03	MOUSE No. SERIE:LZA74776787	140.46
11	1232.03.26.03	TECLADO No. SERIE:J7353E0580	280.92
12	1232.03.26.04	MONITOR No. SERIE:TW73102845	3,059.93
13	1232.03.26.05	BOCINAS No. SERIE: S/S	93.54
14	1232.03.26.05	CPU No. SERIE: S/S	3,507.60
15	1232.03.26.05	MONITOR No. SERIE: S/S	935.36
16	1232.03.26.05	MOUSE No. SERIE: S/S	46.77
17	1232.03.26.05	TECLADO No. SERIE: S/S	93.54
18	1232.03.26.06	MONITOR No. SERIE:EX02401997	2,580.64
19	1232.03.26.06	MOUSE No. SERIE:23-311277	129.03
20	1232.03.26.06	TECLADO No. SERIE:0127959	258.06
21	1232.03.26.07	CPU No. SERIE:FB1M0RZ	9,677.39
22	1232.03.26.07	MONITOR No. SERIE:10V004301854	2,580.64
23	1232.03.26.08	BOCINAS No. SERIE: S/S	258.06
24	1232.03.26.08	MOUSE No. SERIE:23-311293	129.03
25	1232.03.26.09	MONITOR No. SERIE:10V004200095	2,580.64
26	1232.03.26.09	MOUSE No. SERIE:23-311273	129.03
27	1232.03.26.09	TECLADO No. SERIE:0128035	258.06
28	1232.03.26.10	MOUSE No. SERIE:23-311243	129.03
29	1232.03.26.11	BOCINAS No. SERIE: S/S	258.06
30	1232.03.26.11	CPU No. SERIE:FB1MONG	9,677.39
		VAN	59,787.71





Ministerio de Educación
Guatemala

No.	Código	Descripción	Valor
		VIENE	59,787.71
31	1232.03.26.11	MOUSE No. SERIE:23-311226	129.03
32	1232.03.26.11	TECLADO No. SERIE:0127995	258.06
33	1232.03.26.16	CPU No. SERIE: S/S	4,380.00
34	1232.03.26.16	MOUSE No. SERIE: S/S	60.00
35	1232.03.26.16	TECLADO No. SERIE: S/S	240.00
36	1232.03.26.17	CPU No. SERIE: S/S	4,380.00
37	1232.03.26.17	MOUSE No. SERIE: S/S	60.00
38	1232.03.26.17	TECLADO No. SERIE: S/S	240.00
39	1232.03.26.19	CPU No. SERIE: S/S	4,181.25
40	1232.03.26.19	MONITOR No. SERIE: S/S	1,115.00
41	1232.03.26.19	MOUSE No. SERIE: S/S	55.75
42	1232.03.26.19	TECLADO No. SERIE: S/S	223.00
43	1232.03.26.21	BOCINAS No. SERIE: S/S	319.77
44	1232.03.26.21	CPU No. SERIE:MX90960214	11,991.23
45	1232.03.26.21	MONITOR No. SERIE:MX90401376	3,197.66
46	1232.03.26.21	MOUSE No. SERIE:LZB80712579	159.88
47	1232.03.26.21	TECLADO No. SERIE:J8287F0320	319.77
48	1232.03.39.04	IMPRESORA No. SERIE:SG0821314J	4,264.08
49	1232.03.39.06	IMPRESORA No. SERIE:D2WZ000630	3,000.00
50	1232.03.39.10	IMPRESORA No. SERIE:1AMCEE39997	1,750.00
51	1232.03.39.16	IMPRESORA No. SERIE:FCLU19648	450.00
52	1232.03.39.21	IMPRESORA No. SERIE:BKDYAD1023	1,550.00
53	1232.03.70.03	UPS No. SERIE: S/S	1,720.23
54	1232.03.70.09	UPS No. SERIE:TT 234W0169	5,409.81
55	1232.03.70.11	UPS No. SERIE:TT 252W204	5,409.81
56	1232.03.70.15	UPS No. SERIE:FB9742950087	2,450.26
57	1232.03.74.01	SCANNER No. SERIE:SG77U140DC	5,386.57
58	1232.03.81.03	REGULADOR DE VOLTAJE No. SERIE:2659746	1,116.77
59	1232.05.88.01	CAÑONERA No. SERIE:FCHG375444F	12,850.00
60	1232.03.26.29	CPU No. SERIE:FN12W61	5,366.32
61	1232.03.26.29	MONITOR No. SERIE:CN-OY1352-47609- 4CR-FTDN	1,431.02
62	1232.03.26.29	MOUSE No. SERIE:LNA32961582	71.55
63	1232.03.26.29	TECLADO No. SERIE:CN-OJ4612-37172- 46F-01HY	286.20
64	1232.03.26.33	MONITOR No. SERIE:G01DIUN1A222	1,269.00
		VAN	144,879.73





Ministerio de Educación
Guatemala

No.	Código	Descripción	Valor
		VIENEN	144,879.73
65	1232.03.26.33	MOUSE No. SERIE:BETESPPS2X	63.45
66	1232.03.26.34	TECLADO No. SERIE:CO601142763	142.00
67	1232.03.26.39	CPU No. SERIE:MXD61608WF	5,466.80
68	1232.03.39.12	IMPRESORA No. SERIE:USLB 012167	7,394.34
69	1232.03.39.13	IMPRESORA No. SERIE:LN-WH456	8,486.71
70	1232.03.53.01	RELOJ DE TIEMPO No. SERIE:0275172	3,987.00
71	1232.03.55.12	SACAPUNTAS ELECTRICO No. SERIE: S/S	112.50
72	1232.03.57.01	SILLA TIPO SECRETARIA GIRATORIA CON SHOCK NEUMATICA TELA O VINIL No. SERIE: S/S	500.00
73	1232.03.57.03	SILLA TIPO SECRETARIA CON RODOS No. SERIE: S/S	500.00
74	1232.03.57.13	SILLA EJECUTIVA CON RODOS Y PORTA BRASOS No. SERIE: S/S	281.25
75	1232.03.70.08	UPS No. SERIE:TT252 W209	5,409.81
76	1232.03.77.04	APARATO TELEFONICO DIGITAL No. SERIE:8FBAA051465	189.60
77	1232.03.77.05	APARATO TELEFONICO DIGITAL No. SERIE:IGBAB012204	189.60
78	1232.03.77.11	APARATO TELEFONICO DIGITAL No. SERIE:8GBAA63792	189.60
79	1232.03.77.19	APARATO TELEFONICO DIGITAL No. SERIE:OFAAA416413	165.00
80	1232.05.54.01	RETROPROYECTOR DE ACETATOS ESTACIONARIO No. SERIE:509DD679	2,890.00
81	1232.05.88.02	CAÑONERA No. SERIE:GM9G5Y0606F	9,120.00
82	1232.05.88.03	CAÑONERA No. SERIE:FG7G580159F	14,688.00
83	1232.06.111.02	MOTOCICLETA No. SERIE: S/S	6,113.82
84	1232.06.111.03	MOTOCICLETA No. SERIE: S/S	6,113.82
85	1232.06.111.04	MOTOCICLETA No. SERIE: S/S	6,113.82
86	1232.06.111.05	MOTOCICLETA No. SERIE: S/S	6,113.82
87	1232.06.111.07	MOTOCICLETA No. SERIE: S/S	6,113.82
88	1232.06.111.08	MOTOCICLETA No. SERIE: S/S	6,113.82
89	1232.06.111.09	MOTOCICLETA No. SERIE: S/S	6,113.82
90	1232.06.111.13	MOTOCICLETA No. SERIE: S/S	6,113.82
91	1232.06.111.16	MOTOCICLETA No. SERIE: S/S	6,113.82
92	1232.06.111.17	MOTOCICLETA No. SERIE: S/S	6,113.82
93	1232.06.111.19	MOTOCICLETA No. SERIE: S/S	6,113.82
94	1232.06.111.20	MOTOCICLETA No. SERIE: S/S	6,113.82
95	1232.06.111.21	MOTOCICLETA No. SERIE: S/S	6,113.82
96	1232.07.118.02	TELEFONO CELULAR. No. SERIE:351958010138398	2,410.00
97	1232.07.118.04	TELEFONO CELULAR. No. SERIE:ICC895020100730412640	1,575.00
		TOTAL	288,120.05

